

Resolución Directoral Regional N° 00194

Moquegua,

20 FEB. 2026

VISTOS:

El Oficio N° 037-2026-DG/IESPP“AIB”/DRE MOQUEGUA, Informe N° 00036-2026-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP-EED, y el Memorandum N° 170-2026-GRM/DRE-MOQ/OA-APER, que se acompañan en (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 102 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante, Ley), los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios;

Que, según el precitado artículo, el proceso de contratación docente es organizado y ejecutado por el director general de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. En el caso de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el proceso de contratación docente;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, los Institutos de Educación Superior Pedagógica, en tanto se encuentren en proceso de adecuación, se rigen por las disposiciones establecidas para las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas en la Ley, con excepción de los artículos 15 (Grados) y 16 (Títulos otorgados por Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior) correspondientes al Capítulo III sobre régimen académico y las disposiciones sobre licenciamiento establecidas en el Capítulo IV de la Ley;

Que, el artículo 104 de la Ley N° 30512 dispone que, al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del Instituto de Educación Superior o Escuela de Educación Superior público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y precisa que no procede la renovación automática;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017- MINEDU, el Ministerio de Educación establece la política y las normas que regulan los procesos de contratación establecidos en la Ley y en el Reglamento, señalando las acciones que realizan, entre otros, la Dirección Regional de Educación, los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior;

Que, el numeral 245.1 del artículo 245 del Reglamento de la Ley N° 30512 establece que es condición mínima para la renovación de contrato la aprobación de una evaluación que se puede desarrollar de manera presencial, semipresencial o a distancia, a través de medios informáticos, plataformas virtuales o análogos, según corresponda, de conformidad con las normas que emita el Minedu;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, de fecha 07 de octubre del 2025. SE RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el numeral 7.2.4. de la norma técnica antes señalada, precisa: Si concluida la convocatoria y quedaran plazas vacantes y horas disponibles desiertas, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las actividades y el cronograma establecido en el numeral 5.2.4 de la presente norma técnica, evaluando y estableciendo los requisitos y puntajes pertinentes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público;

Que, con Informe N° 036-2026-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP-EED, la Especialista en Educación, sugiere se apruebe la convocatoria extraordinaria para el proceso de contratación de docente regular 2026 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Alianza Ichuña Bélgica" – Ichuña;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Dirección Regional, y lo actuado por la Oficina de Administración - Área de Personal;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2023-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

1°.- **APROBAR** convocatoria extraordinaria y el cronograma para el proceso de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Alianza Ichuña Bélgica" – Ichuña - 2026, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE REGULAR 2026 DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "ALIANZA ICHUÑA BÉLGICA" DE MOQUEGUA

Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU

ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	FECHAS	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	2	27/02/2026 al 02/03/2026	DRE-IESPP/AIB
Inscripción y presentación de expedientes			POSTULANTE
Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1	03/03/2026	CE
Presentación de reclamos	1	04/03/2026	POSTULANTE
Absolución de reclamos	1	05/03/2026	CE
Evaluación Pedagógica	1	06/03/2026	CE
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	09/03/2026	CE
Presentación de reclamos	1	10/03/2026	POSTULANTE
Absolución de reclamos	1	11/03/2026	CE
Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	1	12/03/2026	CE
Remisión de expediente e informe a la DRE	1	13/03/2026	CE
Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral	1	16/03/2026	DRE
Total		12 días hábiles	

Recomendación: La inscripción debe realizarse a través del siguiente enlace: <https://convocatoria.pedagogicos.pe/proceso>. Una vez completado el formulario virtual, deberá imprimirlo y adjuntarlo al expediente de la hoja de vida documentada, el cual deberá presentarse de manera física por Mesa de Partes del IESPP "AIB".

Se establece como requisito mínimo acreditar una experiencia laboral no menor de dos (02) años como docente en educación superior, en la especialidad y/o en cursos o módulos afines a la plaza a la que postula y siempre que cuente con puntaje mínimo requerido de treinta y cinco (35).

2°.- **APROBAR**, las plazas vacantes y horas disponibles para el proceso de contratación docente regular del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Alianza Ichuña Bélgica", conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

3°.- **DISPONER** que se publique la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación Moquegua.

4°.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

DIRECTOR

MGR. CINDO ALFREDO ROSPIGLIOSI CASINDO

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

LO QUE TRANSCRIBIR A UD.

Para su conocimiento y demás fines

PROF. TEC. WALTER J. SALAZAR COLOMA

TECNICO ADMINISTRATIVO II

GRE-MOQUEGUA

GARG/DREMO
COLU/APER
JKMA/OA
RASG/DGI
CAHC/OAJ
Proy. 175-2026

DISTRIBUCION:
DREMO
OA.APER.TES.CONT
SG.OAJ.OCI.DGI.DGP.
INTERESADOS - IESPP AIB

(01)
(05)
(05)
(01)

CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO EXTRAORDINARIA DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "ALIANZA ICHUNA BÉLGICA" DE MOQUEGUA 2026 I, II

Dirección: Calle San Ignacio N° 105 Ichuña - Página Web. <https://aib.edu.pe/>

Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU

	COD. NEXUS	MOTIVO DE VACANTE	CARRERAS Y/O PROGRAMAS DE ESTUDIO	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	JORNADA LABORAL 40 horas		Cursos y/o módulos asignados	Vigencia del contrato
					HL	HNL		
	118111C010M7	Plaza orgánica vacante	Programa de ED. Inicial-EIB	Profesor y/o Licenciado en Ed. Inicial, y/o en Ed. Inicial Intercultural Bilingüe	20	20	o Práctica e investigación IX	16/03/2026 al 31/12/2026
02	118111C010M6	Plaza orgánica vacante	Programa de ED. Inicial-EIB	Profesor y/o Licenciado en Ed. Inicial Intercultural Bilingüe	20	20	o Práctica e investigación V o Lengua indígena u originaria III o Planificación por competencias y evaluación para el aprendizaje en la eib III o Fundamentos de la educación inicial intercultural bilingüe	16/03/2026 al 31/12/2026
03	118111C010M9	Plaza orgánica vacante	Programa de ED. Inicial-EIB	Profesor y/o Licenciado en Ed. Inicial Intercultural Bilingüe	20	20	o Práctica e investigación VIII o Lengua indígena u originaria V o Expresión del arte en la primera infancia	16/03/2026 al 31/12/2026
04	118111C020M2	Plaza orgánica vacante	Programa de ED. Inicial-EIB	Profesor y/o Licenciado en Ed. Inicial Intercultural Bilingüe	20	20	o Práctica e investigación III o Lengua indígena u originaria VII o Planificación por competencias y evaluación para el aprendizaje en la eib II o Aprendizaje y desarrollo de las lenguas en niños bilingües	16/03/2026 al 31/12/2026
05	118111C020M3	Plaza orgánica vacante	Programa de ED. Inicial-EIB	Profesor y/o Licenciado en Ed. Inicial Intercultural Bilingüe	20	20	o Práctica e investigación VII o Lengua indígena u originaria VIII o Desarrollo del pensamiento en la primera infancia	16/03/2026 al 31/12/2026



06	118111C040M8	Plaza orgánica vacante	Programa de ED. Inicial-EIB	Profesor y/o Licenciado en Ed. Inicial, y/o en Ed. Inicial Intercultural Bilingüe	20	20	- o Práctica e investigación I - o Juego, desarrollo y aprendizaje en la primera infancia en contextos diversos - o Escuela, familia y comunidad - o Práctica e investigación IX	16/03/2026 al 31/12/2026
07	118111C040M9	Plaza orgánica vacante	Programa de ED. Inicial-EIB	Profesor y/o Licenciado en Ed. Inicial, y/o en Ed. Inicial Intercultural Bilingüe	20	20	- o Gestión de la atención del cuidado infantil - o Descubrimiento y exploración del mundo - o Interacciones de calidad y desarrollo en la primera infancia en contextos diversos I - o Arte, creatividad y aprendizaje - o Desarrollo personal I	16/03/2026 al 31/12/2026
08	118111C040M3	Plaza orgánica vacante	Programa de ED. Idiomas-especialidad ingles	Profesor y/o Licenciado en Idiomas Esp.Inglés con Certificado Nivel B2 MECR	20	20	- o Literatura y sociedad en contextos diversos - o Práctica e investigación VII - o Planificación, mediación y evaluación de los aprendizajes I	16/03/2026 al 31/12/2026
09	118111C040M7	Plaza orgánica vacante	Programa de ED. Idiomas-especialidad ingles	Profesor y/o Licenciado en Idiomas Esp.Inglés con Certificado Nivel B2 MECR	20	20	- o Práctica e investigación III - o Culturas escolares y cambio educativo - o English, communities and cultures - o English V	16/03/2026 al 31/12/2026
10	118111C010M0	Por encargatura de Dirección General	Programa de ED. Primaria-EIB	Profesor y/o Licenciado en Ed. Primaria, y/o en Ed. Primaria Intercultural Bilingüe	20	20	- o Políticas y gestión educativa en eib - o Inclusión educativa y atención a las necesidades educativas especiales II - o Construcción de la identidad y ejercicio de la ciudadanía - o Electivo V - o Electivo V	16/03/2026 al 31/12/2026
11	118111C040M6	Plaza orgánica vacante	Docente de cursos transversales para los tres programas de estudio.	Profesor y/o Licenciado en Ed. Sec. Esp. Matemática	20	20	- o Resolución de problemas matemáticos I - o Resolución de problemas matemáticos I - o Aprendizaje de las matemáticas I - o Aprendizaje de las matemáticas II - o Resolución de problemas matemáticos I	16/03/2026 al 31/12/2026